

Desarrollo a que participen en consultas constructivas en la Comisión Especial de Preferencias con el propósito de presentar un informe definitivo que permita a la Junta de Comercio y Desarrollo, en su período extraordinario de sesiones, llegar a conclusiones satisfactorias acerca de las disposiciones con arreglo al calendario aprobado en la primera parte del noveno período de sesiones de la Junta y que tenga en cuenta la esperanza expresada por muchos países en la resolución 21 (II) de la Conferencia de que las disposiciones entren en vigor a principios de 1970.

*1811a. sesión plenaria,
14 de noviembre de 1969.*

2509 (XXIV). Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones anteriores relativas al Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, especialmente la resolución 2388 (XXIII) de 19 de noviembre de 1968, y las resoluciones del Consejo Económico y Social sobre el mismo tema,

1. *Toma nota* con satisfacción del informe del Director Ejecutivo del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones⁴;

2. *Reconoce* la importancia de las actividades de formación e investigaciones realizadas por el Instituto para realzar la eficacia de las Naciones Unidas en el logro de su doble objetivo: el mantenimiento de la paz y la seguridad y el fomento del desarrollo económico y social;

3. *Toma nota* y *apoya* los argumentos aducidos por el Director Ejecutivo y respaldados por el Secretario General de las Naciones Unidas en favor de nuevo apoyo financiero para el Instituto, que en enero de 1970 comienza su segundo período quinquenal de promesas de contribuciones.

*1817a. sesión plenaria,
21 de noviembre de 1969.*

2510 (XXIV). Revisión de las listas de los Estados con derecho a ser miembros de la Junta de Desarrollo Industrial

La Asamblea General,

Recordando el párrafo 4 de la sección II de su resolución 2152 (XXI) de 17 de noviembre de 1966, relativa a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial,

Decide incluir a Barbados en la lista C del anexo a su resolución 2152 (XXI).

*1817a. sesión plenaria,
21 de noviembre de 1969.*

* * *

Como resultado de la resolución supra, las listas de los Estados con derecho a ser miembros de la Junta de Desarrollo Industrial quedarán modificadas en la forma siguiente:

⁴ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/7615).

A. LISTA DE LOS ESTADOS A QUE SE REFIERE EL INCISO a) DEL PÁRRAFO 4 DE LA SECCIÓN II DE LA RESOLUCIÓN 2152 (XXI) DE LA ASAMBLEA GENERAL

Afganistán	Malasia
Alto Volta	Malawi
Arabia Saudita	Maldivas
Argelia	Malí
Birmania	Marruecos
Botswana	Mauricio
Burundi	Mauritania
Camboya	Mongolia
Camerún	Nepal
Ceilán	Níger
Congo (República Democrática del)	Nigeria
Costa de Marfil	Paquistán
Chad	República Árabe Unida
China	República Centroafricana
Dahomey	República de Corea
Etiopía	República Unida de Tanzania
Filipinas	República de Viet-Nam
Gabón	República Popular del Congo
Gambia	Rwanda
Ghana	Samoa Occidental
Guinea	Senegal
Guinea Ecuatorial	Sierra Leona
India	Singapur
Indonesia	Siria
Irak	Somalia
Irán	Swazilandia
Israel	Sudáfrica
Jordania	Sudán
Kenia	Tailandia
Kuwait	Togo
Laos	Túnez
Lesotho	Uganda
Líbano	Yemen
Liberia	Yemen Meridional
Libia	Yugoslavia
Madagascar	Zambia

B. LISTA DE LOS ESTADOS A QUE SE REFIERE EL INCISO b) DEL PÁRRAFO 4 DE LA SECCIÓN II

Australia	Malta
Austria	Mónaco
Bélgica	Noruega
Canadá	Nueva Zelandia
Chipre	Países Bajos
Dinamarca	Portugal
España	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Estados Unidos de América	República Federal de Alemania
Finlandia	San Marino
Francia	Santa Sede
Grecia	Suecia
Irlanda	Suiza
Islandia	Turquía
Italia	
Japón	
Liechtenstein	
Luxemburgo	

C. LISTA DE LOS ESTADOS A QUE SE REFIERE EL INCISO c) DEL PÁRRAFO 4 DE LA SECCIÓN II

Argentina	Haití
Barbados	Honduras
Bolivia	Jamaica
Brasil	México
Colombia	Nicaragua
Costa Rica	Panamá
Cuba	Paraguay
Chile	Perú
Ecuador	República Dominicana
El Salvador	Trinidad y Tabago
Guatemala	Uruguay
Guyana	Venezuela